INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

CONVOCATORIA para la integración de los Consejos Consultivo y Social, Organos Auxiliares del Instituto Nacional de las Mujeres.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de las Mujeres.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracción XVI, 23 y 25 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, artículo 14, fracción I y artículo 39, de su Estatuto Orgánico, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA
PARA LA INTEGRACION DE LOS CONSEJOS CONSULTIVO Y SOCIAL,
ORGANOS AUXILIARES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

OBJETIVO

En términos de los artículos 22 y 24 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, integrar los Organos Auxiliares: **Consejos Consultivo y Social,** para el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 y el 30 de noviembre de 2009.

BASES

Las organizaciones interesadas en proponer alguna persona para participar en la presente Convocatoria, deberán reunir todos los requisitos, presentar la documentación completa y sujetarse al proceso de evaluación y selección señaladas en la misma.

I. Requisitos

1.- Ser ciudadana mexicana, en pleno goce y ejercicio de sus derechos, y residente en la República Mexicana.

2.- Ser propuesta:

a) Para el Consejo Consultivo: por organizaciones representativas de la defensa de los derechos de las mujeres, en términos de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

b) Para el Consejo Social: por organizaciones que consideren que la candidata se ha distinguido por sus tareas a favor del impulso de la equidad de género en los términos a que hace referencia el artículo 24 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

3.- Aceptar el cargo de Consejera, como nombramiento honorífico, sin retribución, emolumento o compensación alguna, por el término de tres años, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

II. Documentación

1.- Propuesta signada por el representante legal de la organización de la que forma parte en la que se describa la trayectoria de la interesada en favor de la igualdad de género.

2.- Copia del acta constitutiva o instrumento jurídico de creación de la organización o institución que presenta la propuesta y objeto social de la misma.

3.- Currículum de la persona propuesta.

4.- Copia del CURP o del acta de nacimiento y una identificación oficial de la persona propuesta.

5.- Escrito signado por la persona propuesta, en la que exprese sus motivos para formar parte del **Consejo Consultivo o del Consejo Social** del Instituto Nacional de las Mujeres.

III. Restricciones y características de quienes resulten beneficiadas

No podrán participar en la selección a que se refiere esta Convocatoria:

1.- De conformidad con los establecido en los artículos 23 y 25 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, las organizaciones o instituciones representadas por las integrantes de los Consejos Consultivo y Social, del periodo inmediato anterior a su postulación.

2.- En términos de lo dispuesto en los artículos señalados en el párrafo que antecede, no podrán ser propuestas para integrar los Consejos Consultivo y Social, aquellas personas que hubiesen ocupado el cargo de Consejeras en el periodo anterior a la publicación de la presente Convocatoria.

3.- De conformidad con el artículo 12, fracción II, inciso b), segundo párrafo, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, las personas que forman parte del sector gubernamental, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, en sus ámbitos Federal, Estatal y Municipal.

IV. Registro

Se registrarán a las candidatas de las organizaciones que envíen la documentación completa requerida en esta Convocatoria, a la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres,

ubicada en la calle de Alfonso Esparza Oteo número 119, tercer piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, D.F.

La fecha límite de recepción de la documentación para su debido registro es a las 19:00 horas del día 28 de septiembre de 2006, y se realizará única y exclusivamente en el domicilio señalado en el párrafo anterior.

Respecto a las propuestas que sean enviadas por servicio de mensajería, sólo se recibirán aquellas que cuenten con matasellos, de la empresa de mensajería, fechados antes de las 19:00 horas del día 27 de septiembre de 2006.

- **Para confirmaciones de la recepción de documentos**

Correo electrónico: secretariatecnica@inmujeres.gob.mx

Teléfono 53 22 42 00 exts. 3209, 3210, 4209 o 4210

V. Selección

Las propuestas serán aprobadas por el Pleno de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, en su Cuarta Sesión Ordinaria.

- **Criterios de Selección**

La selección se realizará bajo los criterios que aseguren una conformación:

Plural, con el fin de reunir en los **Consejos Consultivo y Social** la más amplia representatividad de mujeres y organizaciones de la sociedad civil.

***Multidisciplinaria*,** para cubrir, con la experiencia de las seleccionadas, el mayor número de temas de la Agenda de las Mujeres.

Profesional, para elegir a las personas cuyas actividades aseguren un mayor impacto en la construcción de la cultura de la igualdad de género.

- **Notificación del Fallo**

El resolutivo sobre las personas seleccionadas por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, será notificado por escrito a las interesadas, el tercer día hábil posterior a su aprobación y será publicado en esa fecha, en los mismos medios que la presente Convocatoria.

México, D.F., agosto de 2006.- La Presidenta, **Patricia Espinosa Torres**.- Rúbrica.

(R.- 236278)